



tido del almotacen, y cuatro docenas de balanzas del
madera para los pesos de España, como tambien que se
haciliter lo que en la actualidad existen de fierro; y la
Ciudad acorde: Para el informe de D. Martin Perez de
Fuecla, segundo teniente Alcalde, y D. Fernando Menoco
regidor, y fiel executor en el presente mes

Informe en la
Carta oficio de
Comunidad de España
en Bayona; sobre
Jose Maria Latore

Se vio el informe emitido por la Comision de Correccion
de Bayona, a virtud de acuerdo de veinte y uno del proximo
parado, del cual resulta, deve decirse al Consul de España
en Bayona, que efectivamente Jose Maria de la Torre
es natural de esta Ciudad de ejercicio Carpintero; que
en el año treinta y siete fue sentenciado a ocho
años de presidio por haber contribuido al fomento
de una faccion que se principio a organizar en la
inmediacion de este Pueblo; que estando cumpliendo
su condena tubo noticia de su fuga y de que ingreso
en las filas de D. Carlos: que ningunos vienes se
le recuertraron por que carecia de ellos; y respecto
a la muerte de su familia es igual en el dia a cuando
el citado Latore vivia a su lado y compania; y la
Ciudad acorde: Conformare en un todo con dicho
informe y que a su tenor se conteste al Consulado

De Jues de la
instancia sobre
que se anote en
los libros de defun
cion a Jose Prome
ra.

de España en Bayona
Se vio un oficio del Jues de primera instancia
de esta Ciudad, fecha veinte y siete del proximo pasado
para que en los libros de defuncion que se lleban
en este Ayuntamiento, se anote a Jose Promera casado
con Maria Garcia de la Parroquia de S. Cristobal
que murio violentamte y de mano airada la mañana
na del citado dia veinte y siete; y la Ciudad
acorde: Se execute todo segun y como indicado

